

# SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 6 DEL ACUERDO DE PAZ<sup>1</sup>.

## Implementación, Verificación y Refrendación

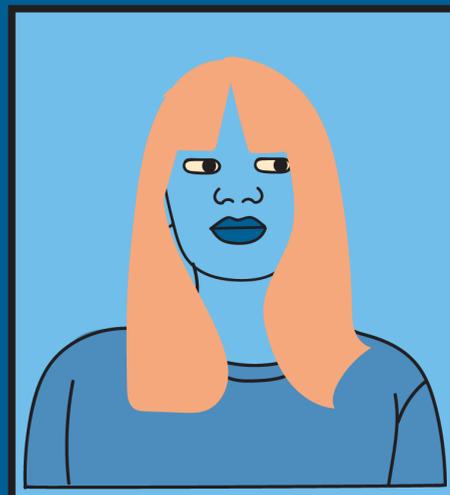
SOCIEDAD CIVIL



SECTOR PRIVADO



COMUNIDAD INTERNACIONAL



Página 1

## ¿Cuál es el propósito del punto?

El presente punto del Acuerdo de Paz brinda instrumentos en cada una de las fases del ciclo de política pública<sup>2</sup>, en los que se involucra a la sociedad civil, al sector privado y a la comunidad internacional.

<sup>1</sup> La información contenida en el presente documento, corresponde a la que se encuentra en el Tercer Informe al Congreso sobre el Estado de Avance en la Implementación del Acuerdo de Paz, con respecto al Punto 6. Dicho informe cubre el periodo de análisis desde la firma del Acuerdo hasta marzo 2021, con énfasis en el periodo abril 2020 – marzo 2021. El informe fue radicado ante el Legislativo el 13 de agosto de 2021 y se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Tercer%20informe%20Acuerdo%20de%20Paz%202021%20.pdf>

<sup>2</sup> El ciclo de política pública contempla 4 fases: 1. identificación de la necesidad, 2. planeación del plan, programa o proyecto, 3. implementación y 4. seguimiento y evaluación. Dicho ciclo supone la adaptabilidad y el ajuste de los planes, programas y proyectos, de acuerdo con los resultados obtenidos en el proceso de implementación, evidenciados y analizados en la fase de seguimiento y evaluación..

## ¿Qué analizó la Procuraduría General de la Nación en este punto?

- Cumplimiento de compromisos relacionados con la planeación y seguimiento a la implementación de todos los puntos del Acuerdo de Paz.
- Recursos financieros destinados a la implementación de todos los puntos del Acuerdo de Paz.

## Planeación y Medidas de Transparencia

### Principales avances y dificultades

- 81% de los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) contaban con fichas técnicas en el SIIPO, frente al 73% en marzo de 2020.
- 86% de las solicitudes de cambios a los indicadores del PMI, realizadas por las entidades a la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, fueron resueltas.
- 94 de los 508 indicadores que contiene el PMI, no contaban con ficha técnica en SIIPO. La Agencia Nacional de Tierras (ANT), el Ministerio del Interior (MinInterior), el Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud) y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), son las entidades con mayor número de fichas pendientes por ser aprobadas.
- Continuidad al mandato de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación (CSIVI) hasta 2022.
- Trabajo adelantado para la elección de las próximas mujeres que formarán parte de la Instancia Especial de Mujeres para el enfoque de Género en la Paz. La elección final de las representantes está planeada para el mes de septiembre de 2021.

- Necesidad de mayor apoyo logístico y financiero para las mujeres que conforman la Instancia Especial de Mujeres para el enfoque de Género en la Paz, en especial en términos económicos y de redes de apoyo para el cuidado.

- No ha sido aprobado el plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia, no se cuenta con información sobre el número de veedurías y observatorios que han sido creados y acompañados por el Ministerio del Interior (MinInterior) y la Secretaría de Transparencia, y persiste el desconocimiento de los avances en su implementación y despliegue territorial en municipios con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

- Implementación del plan nacional de formación de veedores, sin embargo, se desconoce el impacto que tiene dicho plan en el ejercicio de control social a la gestión pública realizado por los ciudadanos formados.

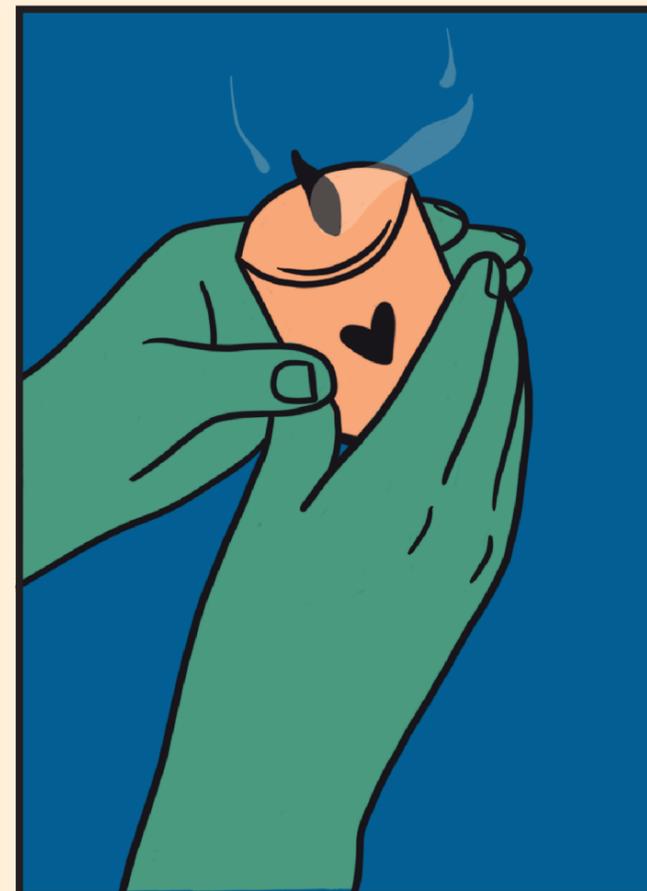
- Procesos de formación para fortalecer la capacidad técnica de las veedurías ciudadanas. Sin embargo, es necesario implementar estrategias complementarias que contribuyan a aumentar la participación de las mujeres.

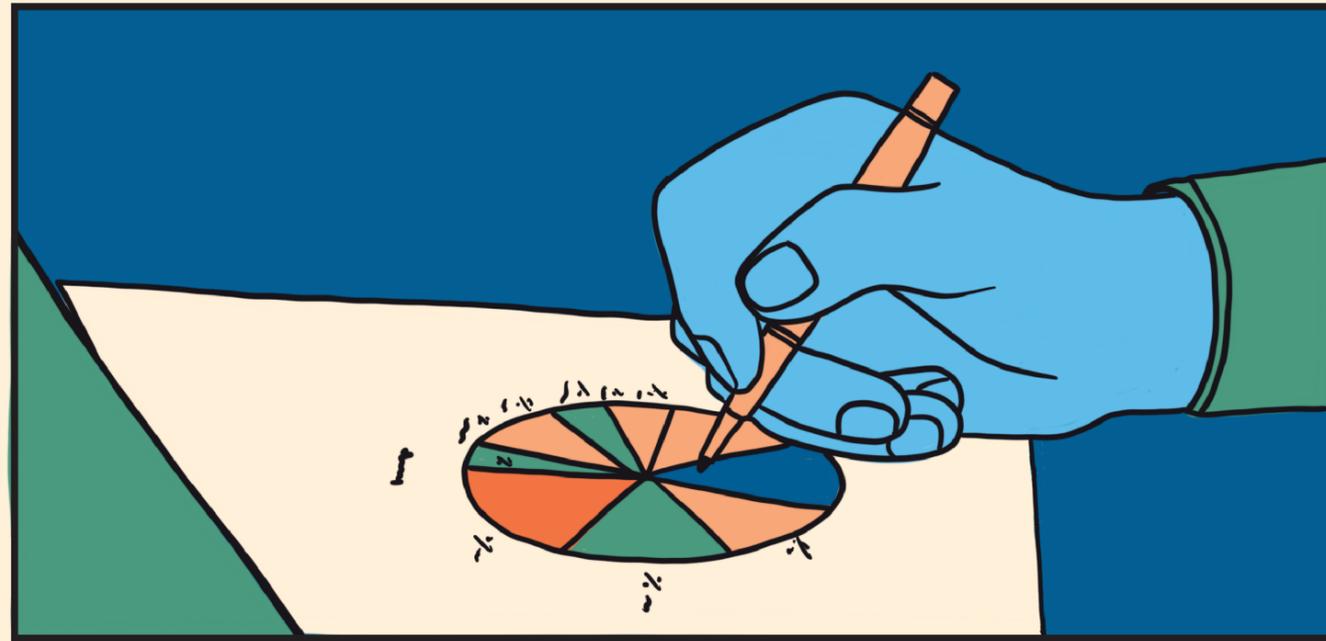
- En cuanto a las matrices de riesgo de corrupción, la Secretaría de Transparencia asumió la responsabilidad de actualizar la guía para la Identificación de riesgos, y de formular los lineamientos para la identificación de los riesgos de corrupción.

- La Procuraduría avanzó en un perfil de proyecto para la elaboración de un protocolo o guía que forme parte del Mecanismo especial para la atención, trámite y seguimiento de denuncias y alertas por corrupción en el marco del Acuerdo de Paz.

- En relación con las herramientas de difusión y comunicación, se han puesto en operación las emisoras ubicadas en Chaparral (Tolima), Ituango (Antioquia), San Jacinto (Bolívar), Convención (Norte de Santander), Fonseca (La Guajira), Algeciras (Huila), Florida (Valle del Cauca), Riosucio (Chocó), Arauquita (Arauca), Bojayá (Chocó) y El Tambo (Cauca). Se definió un nuevo punto en Mesetas (Meta), pero aún están pendientes por definir los puntos geográficos de las ocho emisoras restantes.

- En cuanto al programa con contenido audiovisual denominado “Mimbre”, se han producido y emitido 104 episodios, con lo cual se da cumplimiento total al compromiso pactado en el Acuerdo de Paz.





## Principales recomendaciones

**I. Al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y a la Consejería para la Estabilización y Consolidación,** se reitera la necesidad de emitir los informes periódicos contemplados en CONPES 3932 de 2018, con un balance integral de la implementación del Acuerdo de Paz en todos los niveles de Gobierno y con las respectivas cifras de ejecución de los recursos asignados. **En particular, se recomienda realizar un informe de final de cuatrienio,** con el balance de los compromisos de paz incluidos en el PND 2018-2022.

**II. Al Ministerio del Interior (MinInterior) y la Secretaría de Transparencia,** presentar el Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia a la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas (RIAV) para su aprobación.

**III. Al Departamento Administrativo de la Función Pública y a la Consejería para la Estabilización y la**

**Consolidación,** elaborar y remitir un balance sobre la implementación de las acciones establecidas en la Circular Conjunta 100-001 del 25 de enero de 2021 sobre los lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz.

**IV. A la Secretaría de Transparencia,** acelerar la estrategia para la elaboración de matrices de riesgos de corrupción e incorporar en esta estrategia acciones que permitan la definición de acciones para la mitigación de los riesgos y su seguimiento.

**V. A las entidades nacionales competentes para la implementación de los 51 indicadores de género del PMI,** abrir espacios periódicos de diálogo con la Instancia Especial de Mujeres para recibir recomendaciones sobre la labor adelantada y, de considerarlo pertinente, acatarlas para garantizar un mayor impacto en la vida de las mujeres.

# Recursos Financieros para la Implementación del Acuerdo de Paz

## Principales avances y dificultades

### Vigencias Futuras del Órgano Colegiado de Administración y Decisión para la Paz (OCAD Paz)

- 346 mil millones aprobados en vigencias futuras del OCAD Paz entre 2017 y 2020. Estas vigencias permiten la planeación de proyectos a futuro sin afectar su continuidad; no obstante, es necesario contar con estrategias para una distribución equitativa de los recursos entre municipios.
- En solo 5 subregiones de los PDET se ha hecho uso de las vigencias futuras. No obstante, hay un proyecto liderado por la ART para el mejoramiento de vías terciarias que puede estar beneficiando más subregiones. **La Procuraduría no tiene conocimiento de la existencia de unos criterios claros para la autorización de las mismas,** de manera que su uso no se supedita solo a aquellos municipios o subregiones que tienen mayores capacidades y conocen mejor sobre el alcance de este tipo de autorizaciones.

<sup>3</sup>Son una herramienta de ejecución presupuestal que le permite a una entidad asumir obligaciones de gasto que comprometen recursos financieros de vigencias subsiguientes, previo el cumplimiento de algunos requisitos en el marco de la Ley 819 de 2003.

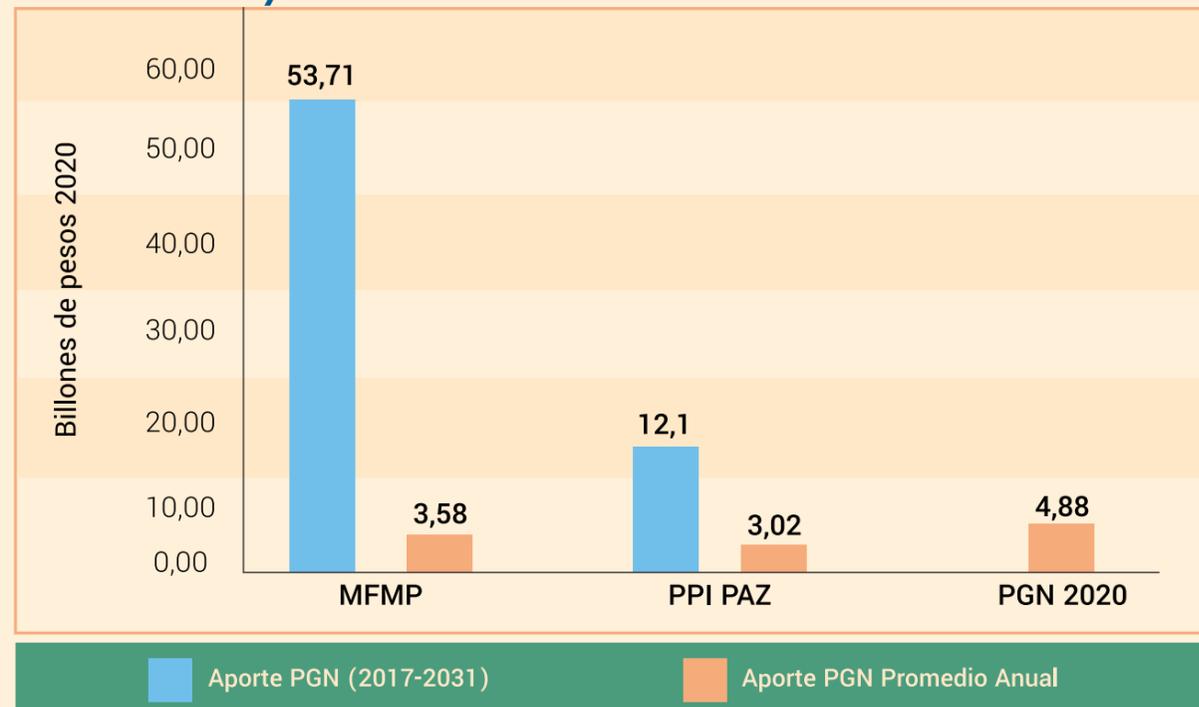
### Sistema General de Participaciones (SGP) y Recursos Propios de las Entidades Territoriales

- Para hacer un adecuado seguimiento físico y financiero al aporte de las fuentes de financiación del Sistema General de Participaciones (SGP) y recursos propios de las entidades territoriales a la implementación del Acuerdo de Paz.
- Los avances financieros en el aporte de estas fuentes aún se basan en supuestos técnicos y no en registros oficiales de las entidades territoriales, por lo tanto, los avances identificados pueden estar sub o sobrestimados. Además, **no se cuenta con información de avances físicos** para contrastar la relación entre presupuesto ejecutado y resultados obtenidos.

### Presupuesto General de la Nación (PGN)

- En la etapa de planeación, si se compara el PGN 2020 para la paz, con los promedios simples de las estimaciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2017 y del Plan Plurianual de Inversiones (PPI) Paz, su desempeño es positivo al ser superior (ver Gráfica 1).

Gráfica 1. Comparación MFMP 2017, PPI Paz 2018-2022 y PGN Paz 2020.



Fuente: MFMP (2017); PPI Paz (2018-2022); bases de datos suministradas por DNP y MinHacienda (2020). Elaboración propia. Cifras en billones de pesos

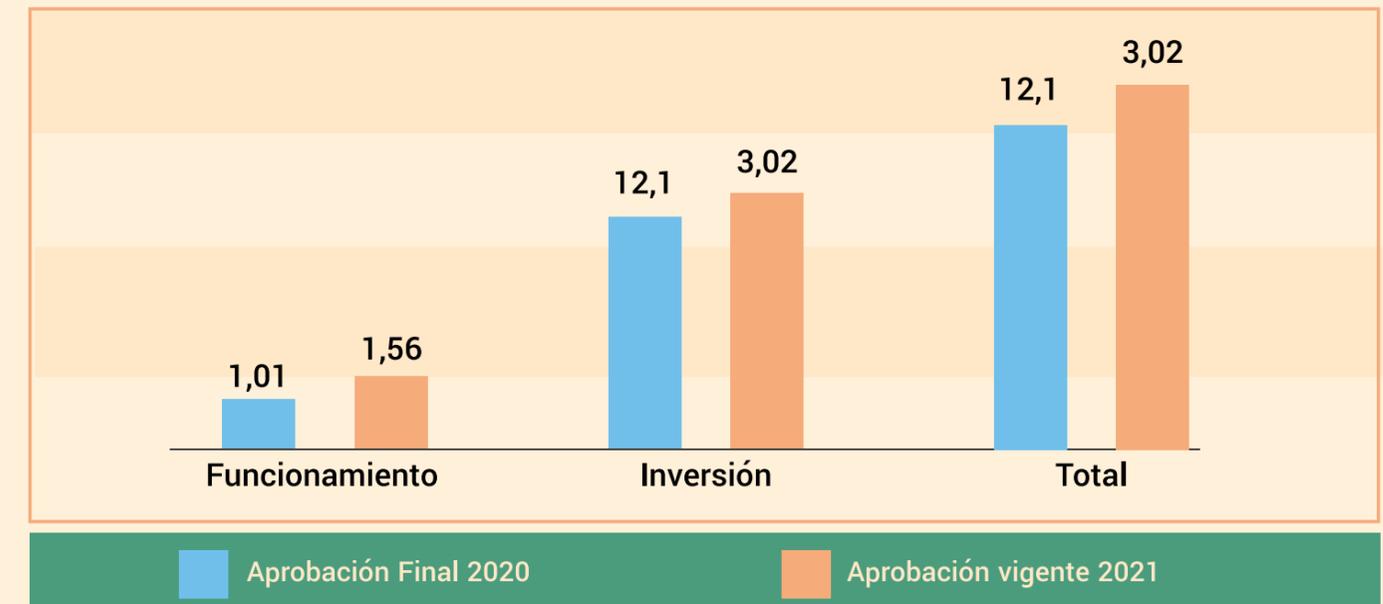
- Algunos puntos del Acuerdo de Paz tienen una menor participación en el PGN a la esperada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP):

- En el Punto 1, Reforma Rural Integral (72% en el PGN Paz 2020 frente a 85,5% en el MFMP).
- En el Punto 2, Participación Política (0,3% en el PGN Paz 2020 frente a 3,3% en el MFMP).
- En el Punto 4, Solución al problema de las drogas (5% en el PGN Paz 2020 frente a 6,4% en el MFMP).

- En contraste, llama la atención la importante participación del Punto 3, Fin del Conflicto, que es seis veces mayor a lo proyectado (9% en el PGN Paz 2020 frente a 1,5% en el MFMP) y del Punto 5, Víctimas del Conflicto, que corresponde a 4 veces más (12% en el PGN Paz 2020 frente a 3,3% en el MFMP).

- En la etapa de programación de las asignaciones presupuestales para el cumplimiento del Acuerdo de Paz, con corte a 31 de marzo de 2021, el DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda) reportaron que las entidades de orden nacional para el año 2021, programaron en el trazador "Construcción de Paz" \$5,86 billones, lo que representa un crecimiento del 18% con respecto al cierre financiero de 2020, con \$4,95 billones (ver Gráfica 2).

Gráfica 2. Focalización 2020 y 2021 en el trazador "Construcción de Paz" PGN por rubro



Fuente: DNP y MinHacienda, 2020 y 2021, elaboración propia. Cifras en billones de pesos. Corte 2020: Apropiación final a 31 de diciembre. Corte 2021: 31 de marzo.

• Si bien las cifras globales evidencian un esfuerzo presupuestal, al analizar este comportamiento por puntos del Acuerdo de Paz (ver Tabla 1), se observa una disminución neta del 94% en los gastos previstos en el punto 4 y del 43% en el punto 6.

**Tabla 1. Focalización 2020 y 2021 en el trazador "Construcción de Paz" PGN por punto del Acuerdo de Paz**

Punto	2020		2021		Var % 20-21
	Apropiación final	Participación %	Apropiación vigente	Participación %	
1. Reforma Rural Integral	3.568.348	72%	4.004.148	68%	12%
2. Participación Política	13.644	0,3%	21.926	0,4%	61%
3. Fin del Conflicto	456.317	9%	1.085.158	19%	138%
4. Solución al problema de las drogas	231.457	5%	14.150	0,2%	-94%
5. Víctimas del conflicto	593.045	12%	683.033	12%	15%
6. Implementación, Verificación y Refrendación	86.849	2%	49.468	1%	-43%
<b>Total</b>	<b>4.949.660</b>	<b>100%</b>	<b>5.857.882</b>	<b>100%</b>	<b>18%</b>

**Fuente:** DNP y MinHacienda, 2020 y 2021, elaboración propia. Cifras en millones de pesos. Corte 2020: Apropiación final a 31 de diciembre. Corte 2021: 31 de marzo.

Los recursos del PGN se dividen en inversión y funcionamiento

- **Sobre los gastos de inversión programados en el PGN para 2021:**
  - \$4,3 billones corresponden al rubro de inversión, lo que representa un crecimiento del 9% frente a 2020.
  - Los puntos del Acuerdo de Paz con mayores variaciones porcentuales son el 2 (186%) y el 3 (136%). Donde se registran mayores inversiones es en el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Punto 2), en MinInterior, la ANT y la Defensoría del Pueblo (Punto 3).

- El Punto 4, es el más afectado entre ambas vigencias al presentar una disminución del 94%, sin embargo, esta situación podría modificarse una vez la Bolsa Paz sea distribuida por parte de MinHacienda en 2021.

- Sobre los gastos de funcionamiento programados en el PGN para 2021:
  - Se presenta una focalización inicial en 2021 por \$1,56 billones, lo que representa un crecimiento del 55% frente al cierre de 2020 (\$1 billón), reflejado en el Punto 3 (138%) y el Punto 5 (11%) del Acuerdo de Paz (ver Tabla 2). En contraste se presentaron variaciones negativas en los Puntos 1, 4 y 6.
  - En total, 26 entidades reportaron focalizaciones bajo el gasto de funcionamiento en 2020, y 23 en 2021.

**Tabla 2. Focalización del rubro de funcionamiento en el trazador "Construcción de Paz" PGN por punto del Acuerdo de Paz, 2020 y 2021**

Punto	2020		2021		Var % 20-21
	Apropiación final	Participación %	Apropiación vigente	Participación %	
1. Reforma Rural Integral	107.753	11%	61.042	4%	<b>-43%</b>
2. Participación Política	9.320	1%	9.555	1%	3%
3. Fin del Conflicto	453.955	45%	1.079.578	69%	138%
4. Solución al problema de las drogas	43.765	4%	7.183	0,5%	<b>-84%</b>
5. Víctimas del conflicto	325.052	32%	361.406	23%	11%
6. Implementación, Verificación y Refrendación	65.224	6%	41.665	3%	<b>-36%</b>
<b>Total</b>	<b>1.005.069</b>	<b>100%</b>	<b>1.560.429</b>	<b>100%</b>	<b>55%</b>

**Fuente:** DNP y MinHacienda, 2020 y 2021, elaboración propia. Cifras en millones de pesos. Corte 2020: Apropiación final a 31 de diciembre. Corte 2021: 31 de marzo.

- En la etapa de implementación, el PGN apropió recursos por \$4,95 billones para el Acuerdo de Paz, de los cuales \$3,94 billones corresponden a gastos de inversión (80% del total) y \$1,01 billones a gastos de funcionamiento (20%).

- Frente a la ejecución de los recursos del PGN 2020:

- Esta correspondió a un nivel de compromisos de \$4,8 billones (98%), obligaciones de \$3,47 billones (70%), y pagos de 3,45 billones (70%).

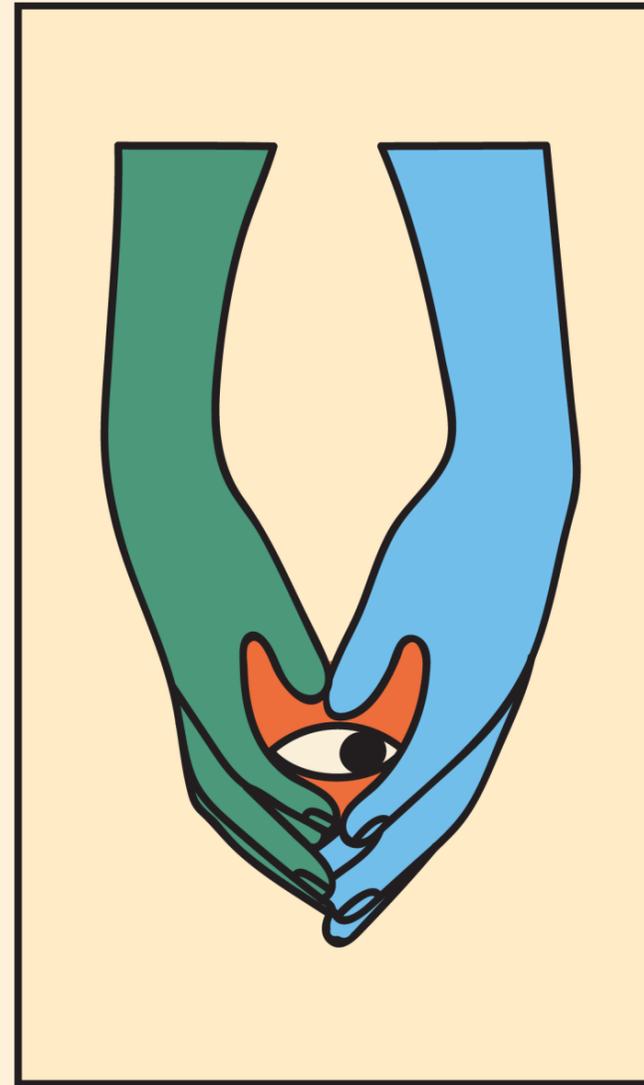
- Por puntos del Acuerdo de Paz, el mayor nivel de compromisos se concentra en los puntos 2 y 3 (Participación Política y Fin del Conflicto), mientras que el menor resultado corresponde al punto 6 (Implementación).

- En cuanto a obligaciones del PGN 2020, la situación se modifica, el punto 4 (Solución al problema de las drogas), tiene un nivel de 3%. En orden ascendente, continúa el punto 6 (Implementación), con 51%, y el punto 3 (Fin del Conflicto) con 63%.

- Frente a la ejecución por sectores, para la vigencia 2020, 16 de estos están por encima del promedio de compromisos del PGN Paz (98%), mientras que 8 están por debajo.

- 54 entidades identificaron recursos para aportar a la implementación del Acuerdo de Paz en 2020, de las cuales 36 presentan una ejecución superior al 70%, que es el promedio presentado para el PGN Paz. No obstante, 18 tienen obligaciones menores al 70%, lo que por supuesto afecta el cumplimiento de los

compromisos trazados en el Acuerdo de Paz, que tienen metas previstas hasta 2022 y horizonte de cumplimiento hasta 2031. Un 70% de obligaciones significa que no se recibieron bienes y servicios pactados por un monto de \$1,075 billones en 2020.



## Principales recomendaciones

I. Al DNP, como secretario técnico del OCAD Paz, definir el monto de recursos por aprobar en 2020, 2021 y 2022 de manera que esté acompañado de una definición clara de criterios para la autorización de vigencias futuras, para que su uso no se supedita solo a aquellos municipios o subregiones que conocen mejor sobre el alcance de esta herramienta presupuestal.

II. Al DNP y MinHacienda, analizar la ejecución de los recursos destinados a la implementación del Acuerdo de Paz en 2020 y proponer estrategias para una asignación más eficiente, dado que el nivel de obligaciones fue de 70% frente a un 79% del presupuesto nacional total. Asimismo, realizar un análisis riguroso de la contribución de la “bolsa paz” a la implementación del Acuerdo de Paz.

III. A la Consejería para la Estabilización y La Consolidación y al DNP, como presidente y secretario técnico del OCAD Paz, respectivamente, acelerar el impulso a la estructuración de proyectos de manera que se genere una oportunidad de participación más equitativa para los 170 municipios PDET.

IV. A MinHacienda y al DNP, impulsar un mecanismo de seguimiento para monitorear el uso de vigencias futuras, sin afectar la disponibilidad de recursos del OCAD Paz.

V. A las entidades territoriales, se reitera la recomendación de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 4788 de 2016, emitida por el DNP, respecto al registro de información de inversión pública en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) Territorio, para gestionar sus proyectos de inversión, así como las disposiciones relacionadas con el uso del trazador

presupuestal “Construcción de Paz”, en los proyectos independientemente de la fuente de financiación.

VI. Al DNP, identificar un mecanismo normativo vinculante como el que se adelantó en su momento con el Formulario Único Territorial (FUT), para fortalecer la apropiación de herramientas como SUIFP Territorio y masificar su uso.

VII. Al DNP, continuar con el proceso de fortalecimiento de las capacidades territoriales para el seguimiento al PMI y la gestión del cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo de Paz. El uso de la herramienta SUIFP Territorio debe estar acompañada por una estrategia pedagógica y su apropiación debe utilizar escenarios como las federaciones de departamentos y municipios, para aprovechar la herramienta de competencias territoriales ya adelantada por la entidad.

VIII. Al DNP y MinHacienda, establecer el impacto de la distribución anual del PGN sobre las proyecciones de la implementación establecidas en el MFMP 2017, y definir si es necesario reorientar algún recurso.

IX. Al DNP, se reitera la recomendación efectuada por la Procuraduría en el Segundo Informe al Congreso, sobre medir el progreso de los compromisos financieros previstos en los Planes Plurianuales de Inversiones para la Paz teniendo en cuenta los avances, necesidades y prioridades del proceso de implementación según las metas del PMI, así como la cobertura y calidad de los servicios y los costos unitarios, de los que trata la Ley 152 de 1994.

X. A MinHacienda y DNP, publicar un reporte de fácil comprensión para la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de sus estrategias de transparencia y rendición de cuentas, dando a

conocer cuánto se ha invertido en el Acuerdo de Paz a la fecha y el avance frente a la totalidad de los compromisos establecidos en esta política.

**XI. A MinHacienda, establecer criterios claros y una metodología para la programación de los recursos de la Bolsa Paz,** para que los recursos apropiados en cada vigencia correspondan a un ejercicio técnico y planeado de identificación de necesidades que requieren financiación. Aunque los organismos ejecutores sean otras entidades, también es responsabilidad de ese Ministerio contribuir a los resultados esperados sobre el presupuesto que distribuye.

**XII. Al DNP, establecer controles para monitorear las modificaciones en el uso del trazador de “Construcción de Paz” en el SUIFP,** de manera que cualquier ajuste nuevo sea debidamente justificado y a las entidades que hacen parte del PGN, continuar con el uso estricto de este trazador presupuestal.

**XIII. A las entidades que hacen parte del PGN, continuar priorizando entre sus presupuestos anuales los recursos destinados a esta política,** en especial aquellos que aportan al cumplimiento directo de los compromisos asumidos en el PMI, en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) y en los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), al igual que las inversiones previstas en municipios PDET.

**XIV. Al MinHacienda, se reitera la recomendación efectuada en el Segundo Informe al Congreso, de hacer un análisis riguroso sobre la contribución de los recursos de la Bolsa Paz a la implementación del Acuerdo de Paz,** pues en la información existente, para algunas partidas no es claro a qué bienes o servicios de los puntos y pilares del Acuerdo de Paz está contribuyendo.

**XV. Al DNP y MinHacienda como autoridades presupuestales, formular un mecanismo para asignar los recursos de la Bolsa Paz,** dada la gran cantidad de entidades que tienen compromisos en el Plan Marco de Implementación y el volumen importante de necesidades no consideradas para la asignación de estos recursos.

**XVI. A MinHacienda, verificar si todos los recursos asignados para el impuesto al carbono en 2020 y vigencias posteriores, contribuyen a la implementación del Acuerdo de Paz.**

**XVII. A las entidades que hacen parte del PGN, incorporar mecanismos de control dentro de su planeación institucional para monitorear los recursos asociados a la implementación del Acuerdo de Paz.** Esto es especialmente importante para los sectores que tuvieron un desempeño inferior al promedio de ejecución del PGN Paz-2020: Vivienda (1% obligaciones); Minas (10%); Presidencia (23%); Empleo Público (27%); Transporte (54%); Organismos de Control (66%); TIC (67%); e Información Estadística (68%).



## Análisis de Indicadores del Punto 6 en el Plan Marco de Implementación - PMI

Categoría indicadores	Punto 6		
	# Indicadores	% sobre el total de indicadores analizados en el Tercer Informe	# Indicadores de Género
Total indicadores en PMI Punto 6	<b>38</b>	-	<b>5</b>
Metas trazadoras	<b>1</b>	-	-
Analizados en el Tercer Informe	<b>27</b>	-	<b>5</b>
Cuentan con ficha técnica en SIIPO	<b>25</b>	<b>92,5%</b>	<b>5</b>
No cuentan con reporte en SIIPO en ningún año 2017-2020	<b>4</b>	<b>14,8%</b>	<b>0</b>
Cuentan con indicador asociado en el PND* 2018 - 2022	<b>1</b>	<b>3,7%</b>	<b>0</b>

\*Plan Nacional de Desarrollo.

### Conclusiones en materia de inversiones para el punto 6

- El monto de recursos requeridos para cumplir con los compromisos de este punto, representan el 0,01% previsto en el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz. El valor proyectado anualmente está por el orden de \$1.300 millones de pesos (a precios constantes del año 2018).
- Según el PGN, entre los años 2020 y 2021 se observa una disminución del 43% en el presupuesto asignado en este punto, el cual pasa de \$87 mil millones a \$49 mil millones.
- Los tres pilares que hacen parte de este punto presentan variaciones negativas entre 2020 y 2021: Herramientas de difusión y comunicación (-100%), Mecanismos de Implementación y Verificación (-28%) y Capítulo étnico (-4%).
- Frente a la ejecución 2020, el punto 6 avanzó en 82% de compromisos y en 51% de obligaciones, donde los pilares Mecanismos de Implementación y Verificación; y Herramientas de Difusión y Comunicación, presentaron una obligación de tan solo el 50% (cada uno) frente a los \$68 mil millones y \$18 mil millones apropiados al final de la vigencia, respectivamente.



## Siglas y acrónimos

• **SUIFP:** Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas

- **Acuerdo de Paz:** Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera
- **ART:** Agencia de Renovación del Territorio
- **CSIVI:** Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final
- **DNP:** Departamento Nacional de Planeación
- **ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- **MFMP:** Marco Fiscal de Mediano Plazo
- **MinHacienda:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- **PGN:** Presupuesto General de la Nación
- **PMI:** Plan Marco de Implementación
- **PATR:** Planes de Acción para la Transformación Regional
- **PDET:** Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo
- **PNIS:** Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
- **PPI:** Plan Plurianual de Inversiones
- **RIAV:** Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas
- **SGP:** Sistema General de Participaciones
- **Sinergia:** Sistema nacional de evaluación de gestión y resultados
- **SIIPO:** Sistema Integrado de Información para el Posconflicto

# SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 6 DEL ACUERDO DE PAZ

Implementación, Verificación y Refrendación



Tercer Informe al Congreso  
sobre el estado de Avance de la Implementación del Acuerdo de Paz